



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00896548- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud realizada por la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET, Legajo 35.608, de restitución a situación de revista anterior a su designación interina en cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva según Resolución HCD 213/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RHCD 213/2019 se concedió aumento de dedicación a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET, Legajo N9 35608, designándola interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura, con carga anexa en la cátedra Escultura I, materias de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual.

Que previo a la RHCD 213/2019, revistaba en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Escultura III, denominación modificada por "Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura" equivalente en el nuevo plan de estudios (Resolución HCS N° 1376/2017); en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Escultura I, de la Licenciatura en Artes Visuales (Resolución Ministerial 987/2013) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (Res. Ministerial 1220/2016) y en un cargo de profesor asistente por concurso con dedicación simple en Escultura II.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa en orden #8 que efectivamente hasta el 1 de octubre de 2019 la docente se desempeñó en los dos cargos concursados de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva antes mencionados, en los que gozó de licencia sin sueldo por cargo de mayor jerarquía hasta su renuncia a ambos en 2022, según RD-2022-162-E-UNC-DEC#FA, por haberse reconocido por concurso su condición de Profesora Titular con dedicación exclusiva.

Que la profesora solicita, de manera excepcional, la restitución de los cargos de profesora titular dedicación semiexclusiva para poder retomar el trámite jubilatorio en condiciones de acceder a los beneficios previstos en la ley 26.508 de Jubilación Docente Universitaria.

**Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

*(Ad referéndum del HCD)*

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Recuperar la situación de revista de la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET, Legajo 35.608, a fecha 1 de octubre de 2019 con carácter de excepción, en condición interina y al solo efecto de retomar su trámite jubilatorio en condiciones de acceder a los beneficios previstos en la ley 26.508 de Jubilación Docente Universitaria, suspendiendo el cobro en su designación en cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Procesos de Producción y Análisis II (a) Escultura, con atención de la cátedra Escultura I del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de diciembre de 2022.

**ARTÍCULO 2°:** En función de lo dispuesto en artículo anterior, retribuir sus funciones docentes mediante designación interina a la Prof. Magui Estela LUCERO GUILLET desde el 1 de diciembre del 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2023 en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Procesos de Producción y Análisis I a) Escultura y en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Escultura II.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido pase a Secretaría de Consejo para continuidad del trámite.